

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 20299 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 22 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CAD, CHUQUISACA 266/99, dirigida al H. Alcalde Municipal en fecha 7 de julio de 1999, el presidente del Colegio de Arquitectos solicita la asignación de un espacio público con el fin de llevar a cabo un proyecto para convertirla en un futuro próximo en una plaza que se denominaría "Plaza del Arquitecto", en honor a estos profesionales, quienes además, comprometen el financiamiento respectivo para materializar el mencionado proyecto.

Que, por nota de fecha 23 de septiembre de 1999, el ejecutivo remite al H. Concejo Municipal el expediente referido a la asignación de un área verde para convertirla en un plaza a ser denominada "Plaza del Arquitecto".

Que, por informe D.A.T. CITE N° 247 de fecha 21 de septiembre de 1999, la Dirección de Administración Territorial y la dirección de Patrimonio Histórico, remiten al H. Alcalde el informe referido a la ubicación del terreno acordado con la institución para posibilitar la solicitud del Colegio de Arquitectos, aclarando que esa área se origina de un aire municipal y que fue rellenado con el transcurso del tiempo.

Que, el terreno en cuestión se encuentra ubicado sobre la avenida Destacamento Chuquisaca, colindante a las inmediaciones del Colegio Von Humboldt, cuya superficie aún no está definida, por no contar con un levantamiento topográfico.

Que, el Colegio de Arquitectos propone el diseño, la ejecución del proyecto y la canalización del financiamiento para una parte del costo de la construcción, esto facilitaría su incorporación en el PAO de la próxima gestión.

Que, la Comisión de Gestión Técnica mediante informe N° 85/99, sugiere que por todos los antecedentes señalados, la presente solicitud es viable previo levantamiento topográfico del sector para así determinar la superficie exacta del terreno a ser asignado a la institución.

Que, de conformidad con el inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es también atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas de desarrollo, regulación y mejoramiento urbano.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la asignación de un terreno al efecto de construcción de una Plaza pública que se denominará "Plaza del Arquitecto", ubicado sobre la Avenida Destacamento Chuquisaca y colindante a las inmediaciones del Colegio Von Humboldt, a favor del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, previo levantamiento topográfico del sector y así determinar la superficie exacta del terreno asignado.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stria. Gral (5)

Arch.
/ammc. Exp. 1629

Plaza 25 de Mayo N° 1 - Telfs.: 51081 - 52039 - Fax 591-64-61811
Dirección Postal: Casilla 778 - Sucre - Bolivia